

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°52182 del 16.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUT TRABAJO SVPD N°5963 del 16.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

N° Interno : 2410825



RESOLUCIÓN EXENTA N° 72492

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2010

VISTO: estos antecedentes; SOLICITUD DE AUT TRABAJO SVPD N°5963 del 16.08.2010 de la extranjera SANTOS SILVA CAROLINE.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°52182 del 16.08.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se otorgó AUT. TRABAJO SVPD a la extranjera SANTOS SILVA CAROLINE de nacionalidad Brasileña.

b) que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería; D.S. N° 597 de 1984, para que la AUTO TRABAJO SVPD sea jurídicamente válida, se requiere haber sido retirada por el extranjero solicitante.

c) Que es facultad privativa del Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

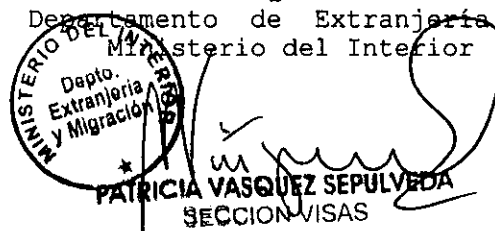
1.- Déjase SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 52182 del 16.08.2010 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que concede AUT. TRABAJO SVPD a la extranjera SANTOS SILVA CAROLINE de nacionalidad Brasileña.

2.- ARCHÍVESE la solicitud de AUT. TRABAJO SVPD N° 5963 del 16.08.2010 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior por haber tomado conocimiento esta autoridad que la extranjera es menor de edad y no cuenta con la autorización de los padres.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CDH/PVS/klS

[449]

1.- DEM

2.- POLICIA INTERNACIONAL

3.- ARCHIVO